

A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA DEL COMITÉ FIDUCIARIO No.170 ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 170 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde el día diez (10) de agosto de 2021 a las 06:30 p.m. hasta las 06:30 p.m. del día once (11) de agosto de 2021, sesionó por comunicación sucesiva el Comité Fiduciario del Fideicomiso **PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Felipe Walter Correa - Director del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
2. Camilo Andres Quiroz Hinojosa – Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Erles Edgardo Espinosa - Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

De igual forma, participaron, Sandra Robayo Buitrago - Coordinadora de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretaria del presente Comité Fiduciario, Helen Pardo - Analista de Gestión de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2.6 del Manual Operativo del Fideicomiso, se procede a levantar el acta en donde constan el lugar y fecha de la reunión, el nombre de los miembros y asistentes, los asuntos tratados y las decisiones adoptadas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día.
6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-018-SINCELEJO e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.90.
7. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-019-SINCELEJO e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en



la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.90.

(...)

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No.3-1-83679, mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente al Dr. Camilo Andrés Quiroz Hinojosa – Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

6. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-018-SINCELEJO e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.90.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje y recomendación de adjudicación expedido por FINDETER, así como la recomendación del comité técnico en la sesión No. 90, se adjudica el proceso de la CONVOCATORIA 2021-O-018 SINCELEJO al proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021, representado legalmente por LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17589706, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.650.876.973,00), M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del objeto “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR



FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE”

Igualmente, se instruye a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

7. Instruir a Fiduciaria Bogotá S.A, frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-019-SINCELEJO e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos. Teniendo en cuenta la recomendación dada por el Comité Técnico en su sesión No.90.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo, el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje y recomendación de adjudicación expedido por FINDETER, así como la recomendación del comité técnico en la sesión No. 90, se adjudica el proceso de la CONVOCATORIA 2021-I-019 SINCELEJO al proponente CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019, representado legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE”.

Igualmente, se instruye a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Revisión y Emisión de concepto al Comité Fiduciario frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-O-018-SINCELEJO e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos.



De conformidad con el numeral 2.2.2. del Manual Operativo del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna, la evaluación y la recomendación de adjudicación elaboradas por FINDETER, se recomienda al comité fiduciario la adjudicación del proceso CONVOCATORIA 2021-O-018 SINCELEJO al proponente CONSORCIO MEJORAMIENTOS 2021, representado legalmente por LUIS CARLOS PÉREZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 17589706, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 2.650.876.973,00), M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del objeto “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO - SUCRE”

Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

Revisión y Emisión de concepto al Comité Fiduciario frente al Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de adjudicación de la CONVOCATORIA 2021-I-019-SINCELEJO e instrucción a Fiduciaria Bogotá para la publicación en la página web de estos documentos.

De conformidad con el numeral 2.2.2. del Manual Operativo del Fideicomiso Programa Casa Digna, Vida Digna, la evaluación y la recomendación de adjudicación elaboradas por FINDETER, se recomienda al comité fiduciario la adjudicación del proceso CONVOCATORIA 2021-I-019 SINCELEJO al proponente CONSORCIO GABRIELA SINCELEJO 019, representado legalmente por JUAN CARLOS JAIMES ACERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.514.205, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 331.359.622) M/CTE, incluyendo el valor del IVA (cuando aplique), implementación del protocolo de bioseguridad, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, para el desarrollo del objeto “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE SINCELEJO – SUCRE”



Igualmente, se recomienda al comité fiduciario para que instruya a Fidubogotá la publicación del informe definitivo y asignación de puntaje.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

- Acta de Comité Técnico No.90
- Votos de los miembros de comité.

(...)

Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibidos la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité Fiduciario No.170 el día once (11) de agosto del 2021 a las 03:53 p.m.

De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 6 y 7 de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



CAMILO ANDRÉS QUIROZ HINOJOSA
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente



HELEN PARDO
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

